

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete de mayo de dos mil veinticuatro

Rad. 2020-00261

Como quiera el término de suspensión del proceso solicitada por las partes venció el 5 de mayo del año 2024, se reanuda el trámite.

En efecto, se señala fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del CGP para el día **(5) de julio de dos mil veintitrés (2024) a las 9 a.m.** Enlace para audiencia: [Unirse a la reunión ahora](#)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **021f5f9f8d1bd5987f70a1e6e532e6eca113a5a43010bd608351c42b73c0b5d5**

Documento generado en 07/05/2024 05:39:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>